

La Universidad Politécnica de Santa Rosa Convoca - Becas Institucionales Periodo enero - abril 2026

Dirigido al alumnado que se encuentre inscrito en alguno de los programas educativos de nivel **Licenciatura** de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (UPSRJ) que quieran solicitar la beca por primera vez o renovar, de conformidad con el artículo 4 de la Ley General de Educación Superior, artículo 7 del Decreto de presupuesto de egresos del estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025, artículo 104 de la Ley para el manejo de los recursos públicos y artículo 43 del Reglamento Escolar de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui.

BASES GENERALES

FECHAS IMPORTANTES:



1. La Solicitud de beca se realiza a través del portal SAI del **20 al 26 de noviembre del 2025**.
2. El envío de solicitud de beca y documentación complementaria se hará del **21 al 28 de noviembre del 2025**. a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/RBRt1RS39WYCHXAE7> en caso de no recibir la solicitud de beca dentro del periodo de recepción se dará por hecho que no se participará en el proceso de Becas Institucionales enero - abril 2026.

① Requisitos:

1. Ser **estudiante en estatus regular** inscrito en alguno de los programas educativos a nivel licenciatura de la Universidad.
2. No tener estatus de **baja temporal** en el cuatrimestre inmediato anterior. Excepto para aquellos alumnos que participan en la modalidad de Servicio Social de Lic. En Terapia Física que por alguna situación durante el periodo inmediato anterior no contaron con plaza disponible para iniciar el periodo de Servicio Social.
3. **No adeudar asignaturas** de cuatrimestres anteriores.
4. **Presentar carta de no adeudo de horas en sustentabilidad**.
5. **No adeudar documentos** o pagos de reinscripción.
6. Cumplir con todos los requisitos de modalidad de beca en la que participa.
7. El horario límite para recepción de expediente en Google forms será a las 11:59 pm del 28 de noviembre del 2025. Cualquier expediente recibido en horario posterior no será tomado en cuenta para participar en el proceso.

② Modalidades de beca:

1. BECA DE EXCELENCIA

Se otorga para distinguir al alumnado que haya alcanzado los mejores promedios de calificaciones en el cuatrimestre inmediato anterior. Esta Beca comprende la condonación del pago por parte de la UPSRJ hasta del 100% del monto correspondiente al pago de la cuota de reinscripción.

El promedio del cuatrimestre septiembre - diciembre 2025 deberá ser igual o superior a 9.5.

2. BECA ACADÉMICA

Esta beca comprende la condonación del pago por parte de la UPSRJ hasta un 80% del monto correspondiente al pago de la cuota de reinscripción.

Se otorga al alumnado que haya conservado un promedio comprendido en el intervalo de 8.5 a 9.4 en el cuatrimestre septiembre - diciembre 2025.

3. BECA SOCIOECONÓMICA

Esta beca comprende la condonación del pago por parte de la UPSRJ hasta un 70% del monto correspondiente al pago de la cuota de reinscripción.

Se otorga al alumnado que demuestra no contar con recursos económicos suficientes para continuar sus estudios y conservan un promedio mínimo de 8.0 en el cuatrimestre septiembre - diciembre 2025.

4. BECA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Se otorga al alumnado regular que tenga una participación deportiva y/o cultural relevante en equipo o grupos representativos de la Universidad, o esté inscrito en algún programa de Cultura Verde (sustentabilidad) participando en eventos locales, estatales, regionales, nacionales o internacionales. Esta beca comprende la condonación del pago por parte de la UPSRJ hasta el 90% del monto correspondiente al pago de la cuota de reinscripción.

Se otorga al alumnado que haya manteniendo un promedio mínimo de 8.0 en el cuatrimestre septiembre - diciembre 2025.

5. BECA A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Esta beca comprende la condonación de hasta el 50% del monto correspondiente al pago de la cuota de reinscripción. Se otorga al alumnado en estatus regular bajo las siguientes características: Que acrediten ser miembro de un grupo de atención prioritario (madres solteras y padres solteros, personas migrantes, tercera edad) y que además **demuestre no contar con recursos económicos suficientes para continuar sus estudios.**

6.- BECA SERVICIO SOCIAL

Esta beca se dirige al alumnado de la Licenciatura en Terapia Física que realizan su periodo de Servicio Social en modalidad CIFRHS o en otra institución. Comprende la condonación del pago por parte de la UPSRJ hasta un 40% del monto correspondiente al pago de la cuota de reinscripción.

En este caso los alumnos estarán exentos de realizar servicio becario, lo anterior autorizado por el Consejo de Calidad de la UPSRJ.

7.- BECA A ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Se otorga al alumnado en estatus regular que esté participando en actividades de investigación en algún proyecto registrado en la Dirección de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Posgrado (DIDETEP), y que estén siendo dirigidos por algún profesor-investigador de la UPSRJ.

Esta beca comprende la condonación del pago por parte de la UPSRJ hasta el 90% del monto correspondiente al pago de la cuota de reinscripción.

En este caso el alumnado estará exento de realizar servicio becario, lo anterior autorizado por el Consejo de Calidad de la UPSRJ.

③ Características de la beca:



Para ser acreedor de alguna de las modalidades de beca, es indispensable contar con el promedio establecido por estas, **el promedio de referencia es el obtenido en el cuatrimestre septiembre - diciembre 2025**, al alumnado que participe en la modalidad de actividades de investigación, deberá participar en el proyecto durante un cuatrimestre completo, o haber cumplido el mínimo de horas especificado. El beneficio de la beca se verá reflejado en la cuota de reinscripción.

El servicio becario cuatrimestral consiste en participar en 4 jornadas del “Programa de Cultura Verde” en días hábiles de lunes a viernes en horario de 8:30 am - 4:00pm (cada jornada corresponde a 4h de trabajo, o bien cubrir un total de 16h para la liberación de las mismas). La participación en dichas jornadas les dará prioridad en futuras convocatorias de becas.

Al alumnado que incumpla la prestación del servicio becario correspondiente dentro del periodo **enero - abril 2026** no serán considerados en ninguna convocatoria posterior de Becas institucionales de la universidad. Para la prestación del servicio becario, deberán dirigirse al Departamento de Sustentabilidad con la Ing. Erika Ximena Gómez Medellín, Jefa de oficina de Sustentabilidad correo electrónico: egomez@upsrj.edu.mx, y la C. Mariangel Peña Sosa Asistente de la Oficina de Sustentabilidad correo electrónico: mpena@upsrj.edu.mx, Teléfono: (442)8633753, para realizar la liberación correspondiente.

④ Documentación:

El alumnado que solicita por primera vez o renueva cualquier modalidad de beca debe presentar los siguientes documentos complementarios según sea el caso.

1. BECA DE EXCELENCIA

- Solicitud de Beca (descárgala a través de tu portal en SAI).
- 1 fotografía DIGITAL tamaño infantil a color y reciente que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca (de frente, rostro serio, no selfie).
- Presentar carta de no adeudo de horas en sustentabilidad.

2. BECA ACADÉMICA

- Solicitud de Beca (descárgala a través de tu portal en SAI).
- 1 fotografía DIGITAL tamaño infantil a color y que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca (de frente, rostro serio, no selfie).
- Presentar carta de no adeudo de horas en sustentabilidad.

3. BECA SOCIOECONÓMICA

- Solicitud de Beca (descárgala a través de tu portal en SAI.).
- 1 fotografía DIGITAL tamaño infantil a color y reciente que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca (de frente, rostro serio, no selfie).
- Original (es) de comprobante (s) de ingresos **equivalentes al último mes** de la persona que dependa económicamente el solicitante (beca de apoyo económico). **No se aceptan cartas bajo protesta de decir verdad que declaren ingresos no comprobables.**
- Presentar carta de no adeudo de horas en sustentabilidad.

4. BECA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- Solicitud de Beca (descárgala a través de tu portal en SAI).
- 1 fotografía DIGITAL tamaño infantil a color y reciente que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca (de frente, rostro serio, no selfie).
- Entregar formatos CD-02 (Carta de Recomendación o Aprobación correspondiente, aplica para beca de Extensión -Deportes y Cultura).
- Carta de Aprobación de cumplimiento de horas de apoyo en Cultura Verde (aplica para la beca extensión-sustentabilidad).
- Presentar carta de no adeudo de horas en sustentabilidad.

5. BECA A GRUPOS ATENCIÓN PRIORITARIA

- Solicitud de Beca (descárgala a través de tu portal en SAI).
- 1 fotografía DIGITAL tamaño infantil a color y reciente que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca (de frente, rostro serio, no selfie).
- Copia del acta de nacimiento de su(s) hijo(as) (madres solteras).
- Documento oficial original que acredite su estado civil actual, emitida por el registro civil (madres solteras).

- Documento oficial que acredite su situación migratoria en México, como la Forma Migratoria Múltiple (FMM), Tarjeta de Residencia Temporal o Permanente, constancia de trámite de refugio o protección complementaria que acredite la situación migratoria vigente en México (Persona Migrante).
- Credencial vigente del INAPAM (Persona de la Tercera Edad)
- Presentar carta de no adeudo de horas en sustentabilidad.

6. BECA SERVICIO SOCIAL

- Solicitud de Beca (descárgala a través de tu portal en SAI).
- 1 fotografía DIGITAL tamaño infantil a color y reciente que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca (de frente, rostro serio, no selfie).
- Presentar carta de no adeudo de horas en sustentabilidad.

7. BECA A ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

- Solicitud de beca (descárgala a través de tu portal en SAI).
- 1 fotografía DIGITAL tamaño infantil a color y reciente que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca (de frente, rostro serio, no selfie).
- Carta de participación en actividades de investigación que avale el cumplimiento de 200 a 300 horas en el cuatrimestre inmediato anterior al que está solicitando la beca. La carta deberá estar firmada por el responsable técnico del proyecto y avalada por la Dirección de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Posgrado.
- Presentar carta de no adeudo de horas en sustentabilidad.

5 Procedimiento:

El alumnado interesado y que cumpla con los requisitos establecidos en los puntos anteriores deberá de consultar la convocatoria de becas institucionales, llenar su solicitud de beca a través del portal SAI del 20 al 26 de noviembre del 2025, y enviar la solicitud de beca del 21 al 28 de noviembre del 2025, a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/RBRt1RS39WYCHXAE7>

La solicitud se enviará de la siguiente forma:

1. Se incluirá una fotografía DIGITAL reciente tamaño infantil, **que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca (de frente, rostro serio, no selfie).**
2. La solicitud deberá estar debidamente llenada **a mano con letra de molde, o de forma electrónica no se aceptan ediciones de solicitudes al formato descargado directamente del SAI.**
3. Se enviará la solicitud de beca junto con toda la documentación requerida de acuerdo a la modalidad de beca elegida, **escaneada, en formato PDF, no se tomarán en cuenta fotografías, imágenes y/o documentos ilegibles.**

En caso no recibir la solicitud de beca en el periodo establecido se da por hecho que no se continua con la participación en el proceso de Becas Institucionales enero - abril 2026.

Así mismo, en caso de enviar la solicitud de beca con la documentación incompleta que se menciona en la presente convocatoria en el periodo

establecido, no se le tomará en cuenta para participar como beneficiario de la misma.

⑥ Resultados:

Los resultados se verán reflejados en el monto a pagar de su referencia bancaria por concepto de reinscripción en las fechas correspondientes.



- La resolución del Consejo de Calidad de la UPSRJ es inapelable. La autorización de las becas está sujeta a la suficiencia presupuestal.
 - No es posible duplicar beneficios de varios tipos de beca (Municipal, Estatal o Federal) sin importar la naturaleza de los apoyos o beneficios. En caso de ser así, el alumno deberá reembolsar el monto otorgado por la universidad según sea el caso.
- El horario de oficina se encuentra disponible para atención vía telefónica, al número: (442) 1961300 ext.: 123 y al correo electrónico para cualquier duda o comentario: rvillasenor@upsrj.edu.mx
-

A t e n t a m e n t e

Departamento de Servicios Escolares